



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

280

Ushuaia, 12 de marzo del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-5984-2024, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada
N° 11/2024 para la para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del
sistema de calefacción central (calderas), de la Unidad N° 1 Río Grande, dependiente del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 61/2024, se autorizó el llamado a
Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024.

Que el día 05 de febrero de 2024, se recibió la única oferta por parte de la firma
SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0.

Que mediante Nota N° 67/24 D.I.C.P.-Z.N.”A”, el área requirente recomienda
preadjudicar la contratación directa a favor de la firma SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-
61299793-0 en los renglones N° 1,2, 3, 4, 5, 6 y 7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS
OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 (\$ 780.339,94); por ser
única oferta, ajustarse a lo requerido y no resultar un inconveniente para el Estado Provincial.

Que mediante Nota N° 30/2024 D.A.E.F.-Z.N., se detallan las comparativas de los
precios de referencias con las cotizaciones presentadas, pudiendo visualizar un excesivo aumento
que se registra en el renglón N° 5 (+517%), lo cual resulta oportuno declarar FRACASADO
dicho renglón por ser un precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465; los

///...2

M.J.G
LJV
B.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y Modificatorio N° 565/23; Resolución N° 148/24, y N° 01/24; Resolución de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2024 para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del sistema de calefacción central (calderas), de la Unidad N° 1 Río Grande, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a favor de la firma SOLDASUR S.A., CUIT N° 30-61299793-0 en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 723.096,64), por ajustarse a lo requerido y no resultando un inconveniente en relación al precio para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Fracasado el renglón N° 5. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000 RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **280** /2024.-

M.J.G.
LJV
B.G.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin